Curador Urbano 4
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro

NOTIFICACIÓN POR AVISO

lunes, 6 de marzo de 2023

Señores propietarios:
QUEVEDO NIÑO SEBASTIAN STEVEN CC:102626
Att. QUEVEDO NIÑO SEBASTIAN STEVEN
KR 13 A 31 71
Teléfono: 3015922661
Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

POSTACOL MENSAJERIA ESPECIALIZADA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Calle 58A No 17-37 servicioalcliente@postacol.com.co
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Guia :110304570014
Destinatario :QUEVEDO NI?O SEBASTIAN STEVEN
KR 13 A 31 71
Remite : 11030457
Zona: 0 Ciudad :11001-BOGOTA
Identi: 4222828
Cargo: AVISO
Peso: 200Grms Fecha: 2023-03-06 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad :-BOGOTA
Guia: 110304570014 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11030457
CodPostal: -DOCUMENTOS
Destinatario: QUEVEDO NI?O SEBASTIAN STEVEN
Empresa: 4222828
KR 13 A 31 71
Identi: 4222828 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99
Peso: 200Grms Fecha:2023-03-06 17:03:11 Precio: $900 Zona:
FAVOR COLOCAR SELLO,NOMBRE CLARO Y TELEFONO
CD [ ]
NE [ ]
DD [ ]
DI [x]
CRD [ ]
RHZ [ ]
07 MAR 2023
1146
Mensajero: Fallo
Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110304570014
POSTACOL MENSAJERIA ESPECIALIZADA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo trascurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 15-feb-23 la Resolución: 11001-4-23-0352, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Concepto de Norma - Predio desarrollado para el predio ubicado en la KR 32 22 B 09 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-22-2828 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones
Curaduría Urbana 4

Fijación: 08 MAR 2023

Desfijación: 14 MAR 2023

Anexo: folios

ACTO ADMINISTRATIVO NO EJECUTORIADO

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-0352 DEL 15 DE FEBRERO 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Concepto de norma, para el predio ubicado en la KR 32 22 B 09 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Puente Aranda.

EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-22-2828 del 24 de noviembre de 2022, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Concepto de norma, para el predio ubicado en la KR 32 22 B 09 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Puente Aranda, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-295265 y chip catastral No. AAA0073RKMR, presentada por el señor Sebastián Steven Quevedo Niño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.265.044, actuando en calidad de interesado del predio anteriormente citado.

2. Que una vez efectuada la revisión de los documentos aportados del concepto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Requerimiento No. 22-4-06623 del 30 de noviembre de 2022, recibida por el interesado el día 09 de diciembre de 2022.

3. Que el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días calendario para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 30 días calendario a solicitud de parte.

4. Que mediante escrito radicado el día 09 de enero de 2023, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Requerimiento No. 22-4-06623 del 30 de noviembre de 2022, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 09 de febrero de 2023.

5. Que el día 09 de febrero de 2023, se venció el término previsto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, para cumplir con la solicitud de documentos contenida en el requerimiento sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

ARQ. MAURO ART... CU... UF... Bogotá, D.

ACTO ADMINISTRATIVO NO EJECUTORIADO

Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 93 – 07, Barrio La Castellana PBX: 601 555 2993 322 442 2540
www.curaduria4.com.co

ACTO ADMINISTRATIVO NO EJECUTORIADO

Concepto de Uso No. 11001-4-22-2828

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-0352 DEL 15 DE FEBRERO 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Concepto de norma, para el predio ubicado en la KR 32 22 B 09 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Puente Aranda.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de Concepto de norma, para el predio ubicado en la KR 32 22 B 09 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Puente Aranda, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-295265 y chip catastral No. AAA0073RKMR, presentada por el señor Sebastián Steven Quevedo Niño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.265.044, actuando en calidad de interesado del predio anteriormente citado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar la solicitud radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-22-2828 del 24 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro Concepto, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
CURADOR URBANO 4
Bogotá D.C. - Colombia

ACTO ADMINISTRATIVO NO EJECUTORIADO

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: V.P.
Revisó: S.M.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 93 – 07, Barrio La Castellana PBX: 601 555 2993 322 442 2540
www.curaduria4.com.co